

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCIÓN SANIDAD DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 2 Cesión

Bogotá D.C., octubre 2022

1. CONTRATISTA	ERIKA ALEJANDRA BOLAÑOS CALDERON Identificación C.C. 1075310425 Nacionalidad COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia CALLE 83 SUR # 94-89 Teléfono de contacto 3132574075 E-mail de contacto aleja24031@hotmail.com
2. SUPERVISOR	SV. JUAN CARLOS ARANDA ARANDA SUBOFICIAL TUTELAS- DISAN Resolución de nombramiento No. 005562 de fecha 08 de agosto de 2022.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Cesión No. 1 Del contrato: No.177 CENACPERSONAL 2022 Fecha de suscripción: 29-08-2022.
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 14-46-101077542 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 30-08-2022 Aprobado por: CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. CDP: 7222-No. CRP 69122 Fecha expedición 29 AGOSTO DE 2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL Dependencia: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES Fuente: NACION Recurso: 10 Valor \$10.000.000 COP
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	29-08-2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	4 MESES – 31-12-2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios de asesoría y servicios profesionales en derecho para la gestión, tramitación y solución de los requerimientos jurídicos allegados a la dirección de sanidad del ejército (DISAN) y sus dependencias.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército.2. Estructurar una base de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza.3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la Institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y establecimientos de sanidad militar a Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso 4261426 Extensión 38282 cenacper@buzonejercito.mil.co diferentes entidades del Estado.5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la dirección de sanidad, ordenado por entidades judiciales del estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los establecimientos de sanidad militar.6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos y derechos de petición.7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co



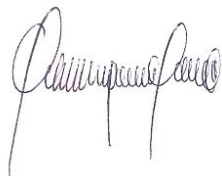
SC6310-1



	<p>98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% admisiones asignadas 97% peticiones asignadas 97% requerimientos asignados e interpuestas contra la institución. 8. Las respuestas que emitan deben estar orfeadas y asociados en la bandeja de entrada y salida. 9. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. de conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 11. el contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 12. el contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 13. las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 14. las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 15. las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none">1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.			
10. PERIODO DEL INFORME	Octubre 2022			
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 3: Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la Institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y requerimientos.			
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	1	INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA	2022325001928151	SOLICITUD INAPLICACION E INEJECION DE LA SANCION
	2	INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA	2022325002006211	CITA JML JOSE DIOMEDES BLANCO DIAZ
	3	INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA	2022325001936551	SOLICITUD INAPLICACION E INEJECION DE LA SANCION
	4	INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA	2022325001995461 2022325016440883 2022325001995041	SOLICITUD INAPLICACION E INEJECION DE LA SANCION

	5	INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA	2022325001871291	SOLICITUD INAPLICACION E INEJECION DE LA SANCION												
	6	INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA	2022325002032401	SOLICITUD INAPLICACION E INEJECION DE LA SANCION												
	7	INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA	2022325002111881	SOLICITUD INAPLICACION E INEJECION DE LA SANCION												
	8	INFORME CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA	2022325002114121	SOLICITUD INAPLICACION E INEJECION DE LA SANCION												
12. VALOR DEL CONTRATO		Valor total: DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 10.000.000,00) Valor autorizado a pagar: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 2.500.000,00)														
13. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL PAGO		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>\$160.000</td></tr> <tr> <td>SALUD</td><td>NUEVA EPS</td><td>\$125.000</td></tr> <tr> <td>ARL</td><td>SURA</td><td>\$5.300</td></tr> </tbody> </table>			Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$160.000	SALUD	NUEVA EPS	\$125.000	ARL	SURA	\$5.300
Obligación	Entidad	Vlr. Pago														
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$160.000														
SALUD	NUEVA EPS	\$125.000														
ARL	SURA	\$5.300														
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME		1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de Cotización del 40% del valor mensual del contrato con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. Actual___ Anterior___ 3. Cuenta de cobro.														
15. CONSTANCIAS		En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.														
16. RECOMENDACIONES		Seguir con el trámite de los procesos asignados														
17. CONCLUSIONES		Se evidencia cumplimiento del objetivo contractual fijado														

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., octubre 2022.



SV. JUAN CARLOS ARANDA ARANDA
SUBOFICIAL TUTELAS- DISAN

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.

No. del Conmutador - No. de fax institucional

Correo electrónico de la unidad - www.ejercito.mil.co



SC6310-1